

Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOYACARIA

Fecha inicio: 09/09/2015

N° de Receptoría:

N° de Expediente: R - 33424 - GR

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/12/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: PROPONE MARTILLERO. SE LO NOTIFIQUE A FIN DE QUE ACEPTE EL CARGO Y REALIC... - (FIRMADO)

Anterior 05/12/2022 8:45:23 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 5/12/2022 8:45:22 a. m.

Firmado por VILLALBA Jose Manuel (20250227273)

Nro. Presentación Electrónica 74561900

Observación PROPONE MARTILLERO. SE LO NOTIFIQUE A FIN DE QUE ACEPTE EL CARGO Y REALICE TASACIEN

Observación del Profesional PROPONE MARTILLERO. SE LO NOTIFIQUE A FIN DE QUE ACEPTE EL CARGO Y REALICE TASACIEN

Presentado por VILLALBA Jose Manuel (20250227273@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROPONE MARTILLERO. SE LO NOTIFIQUE A FIN DE QUE ACEPTE EL CARGO Y REALICE TASACIEN

JOSE MANUEL VILLALBA, abogado, T. X f. 9 del CABB, legajo 67774-1, IVA responsable inscripto, cuit 20-25022727-3, con domicilio procesal en Hipólito Yrigoyen N° 428 de Tres Arroyos, con domicilio electrónico en 20250227273@notificaciones.scba.gov.ar, apoderado del actor en autos "ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA c/ HARDOY, Graciano Gabriel y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte n° 33.424, a V. S. respetuosamente digo:

1.- PROPONE MARTILLERO. SE LO NOTIFIQUE A FIN DE QUE ACEPTE EL CARGO Y REALICE TASACIEN; Que conforme la cláusula Décimo Sexta del contrato base de la ejecución esta parte se encuentra facultada a designar martillero a los fines de la subasta, por lo que vengo a solicitar se designe al martillero MARCELO ORLANDO PAIS, con domicilio en 20141898389@cma.notificaciones

Solicito se lo notifique a los fines de la aceptación del cargo y su vez se le indique que deberá realizar tasación de los bienes a rematar a los fines de su ulterior comparación con los valores fiscales, conforme determinara V.S. en el auto del 30/11/2022.

2.- PETITORIO: atento lo cual solicito:

- 1) se tenga presente el martillero propuesto y se lo notifique a los fines de la aceptación del cargo
- 2) se le indique al martillero que deberá realizar tasación de los bienes a rematar a los fines de su ulterior comparación con los valores fiscales.

Proveer de conformidad, que
SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VILLALBA Jose Manuel (20250227273)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

—

—

Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA

Fecha inicio: 09/09/2015

Nº de Receptoría:

Nº de Expediente: R - 33424 - GR

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/12/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior: 06/12/2022 13:30:48 - **PROVEIDOSiguiente**

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico no cargado como parte 20141898389@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20076378283@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27180073693@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20250227273@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 06/12/2022 13:30:49

Fecha de Notificación: 12/12/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 06/12/2022 13:30:47 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235100809000603636)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (227100809000604161)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA R-33424-GR

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: se defina plazo - se designe martillero.-

Peticionante: Dr. Ezcurra - Dr. Villalba.-

Tres Arroyos,

1) Atento lo solicitado por el Dr. Ezcurra, córrase el traslado ordenado en fecha 25/11/2022 por el plazo de cinco (5) días.-

2) Atento lo solicitado, encontrándose ajustada a derecho la petición, designase al martillero MARCELO ORLANDO PAIS, con domicilio en 20141898383@cma.notificaciones, en el marco de la subasta peticionada en autos por la parte actora, notifíquese al domicilio consignado a efectos de que dentro de los tres (3) días acepte el cargo. Ténganse presentes las restantes cuestiones planteadas para la oportunidad procesal correspondiente.-



----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) 

Acepta cargo. Constituye domicilio.

Señor Juez:

Marcelo Orlando PAIS, Martillero y Corredor Público, Matrícula 1688 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, CUIT 20-14189838-9, Monotributista, con domicilio en Brandsen N° 662 de Tres Arroyos, designado en autos caratulados **“ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL Y OTRO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA. EXPTE. 33324**, a V.S. digo:

I.- Que vengo por la presenta a aceptar el cargo de Martillero para el que he sido designado en autos Roble cooperativa de crédito, vivienda y consumo Ltda. c/ Hardoy Graciano Gabriel y otro s/ ejecución hipotecaria.

II. Que constituyo domicilio en Brandsen N° 662, de la ciudad de Tres Arroyos.

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERA JUSTICIA.



MARCELO O. PAIS
MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO
MAT 1688 - C. M. B.



Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O, S/ EJECUCION HIPOTACARIA

Fecha inicio: 09/09/2015

Nº de Receptoría:

Nº de Expediente: R - 33424 - GR

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/12/2022 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior: 15/12/2022 8:53:07 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico de la Causa 20250227273@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20141898389@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27180073693@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20076378283@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 15/12/2022 08:53:07

Fecha de Notificación: 16/12/2022 00:00:00

Funcionario Firmante: 15/12/2022 08:53:06 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Observación MARTILLERO PAIS.-

Trámite Despachado ESCRITO PRESENTADO (230600809000605442)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (222700809000606201)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

7Kèpzè_q^Š

ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O, S/ EJECUCION HIPOTACARIA R-33424-GR

Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos

Petición: acepta cargo - se decreta subasta.-

Peticionante: martillero Pais - Dr. Villalba.-

Tres Arroyos,

1) Téngase presente la aceptación del cargo efectuada y el domicilio procesal constituido. Hágase saber al perito que le resultarán vinculantes todas las resoluciones que se notifiquen en su domicilio electrónico el que, por defecto, queda constituido.-

2) Agréguese. Téngase presente la documentación acompañada. Pase a resolver el pedido de subasta incoado.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



♦ DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA
Número de causa: R-33424-GR
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR, REGPUBLICO-
BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20250227273@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
20141898389@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 14/4/2023
Alta o Disponibilidad: 12/4/2023 12:53:56
Firmado y Notificado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/04/2023 12:53:55
Firmado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTOS DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

R-33424-GR ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos

Petición: se decreta subasta.-

Peticionante: Dr. Villalba.-

Tres Arroyos,

Teniendo en cuenta lo peticionado por la parte actora, de conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, atento el estado del proceso, las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, de los siguientes bienes inmuebles, bajo titularidad de Don Graciano Alfredo Hardoy (hoy su sucesión), DNI 5.430.428, cuyos títulos se encuentran agregados en autos, en las condiciones de dominio que surgen de los informes agregados en fecha 14/12/2022, a saber: **a) fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 15, Parc. 389-b; matr. 7251; b) fracción de campo ubicada en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, cuya Nomenclatura catasatral es: Circ. 15, Parc. 988-a; matr. 23288 y c) fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 6, Parc. 406 c; matr. 1265**, las tres de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentran (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

1) INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como **postor** en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del

Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-

2) INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604).

3) COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

4) MARTILLERO. COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio del **martillero Marcelo Orlando Pais**, designado mediante auto de fecha 06/12/2022 en los términos de la Acordada 2873 SCJBA, quién revestirá el carácter de auxiliar de justicia y cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, facúltese al martillero a exigir el **3%** de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973).-

5) FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

6) VISITA DE LOS INMUEBLES: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la **exhibición de los bienes**, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

7) BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La **base de subasta** será la de las dos terceras partes de la tasación efectuada por el martillero designado y acompañada en autos en fecha 15/03/2023 (art. 566 del CPCC), equivalente a las siguientes sumas: a) PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 22.600.000) (inmueble matrícula 7251); b) PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$16.800.000) (inmueble matrícula 23.288) y c) PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$20.380.000) (inmueble matrícula 1265). (art. 34, inc. 5 del C.P.C.C.).- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán

determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

8) **DEPOSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía** mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma que a continuación se indica respecto de cada uno de los inmuebles: a) PESOS UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL (\$1.113.000); b) PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000) y c) UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS (\$1.090.000), y que no serán gravados por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

Los depósitos serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta una vez efectuada la audiencia de adjudicación y aprobada la subasta (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604-.

9) **SEÑA:** Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de **seña**, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-

10) **CUENTA JUDICIAL:** Procédase a la **apertura de la cuenta bancaria** a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12). Librese **oficio electrónico** al Banco Oficial.-

11) **MANDAMIENTO DE CONSTATAción:** A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación de los bienes, librese **mandamiento de constatación**, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá *informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).*

12) PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procedase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías y/o videos de los bienes a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604), respecto de cada uno de los inmuebles.-

13) ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de *tres días* contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos de los vencedores y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).-

Por su parte, y también *en el mismo lapso de tiempo*, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).-

14) ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberán comparecer el martillero y los adjudicatarios.

Los **adjudicatarios** deben presentarse a dicha audiencia munidos del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como compradores en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirán **domicilio legal** a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).-

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.-

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

15) INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por

el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de **saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

16) INSCRIPCION REGISTRAL: Los compradores podrán optar por la **inscripción** directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

17) IMPUESTOS: Los **impuestos, tasas y contribuciones** que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

18) POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurren en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (arts. 568 inc. 3 y 569 CPCC).-

A dichos fines, de acuerdo a lo que surge de la documentación agregada en autos, colóquese **nota de venta** en las actuaciones que seguidamente se mencionan, oficiándose, en la forma de estilo: 1) "FISCO DE LA PCIA DE BS AS C/HARDOY GRACIANO G S/ APREMIO PROVINCIAL" CAUSA 15609 Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Bahía Blanca y 2) "FISCO PCIA DE BS AS C/HARDOY GRACIANO G S/ APREMIO PCIAL" EXPTE 16278, Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Bahía Blanca.-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial.- **REGISTRESE**.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 2NL248





Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA

Fecha inicio: 09/09/2015

N° de Receptoría:

N° de Expediente: R - 33424 - GR

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/04/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 13/04/2023 9:50:43 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 13/4/2023 09:50:43

Firmado por: Maria Fernanda Pasch (27282995692) - (Legajo: 75366-1)

Nro. Presentación Electrónica: 80738039

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: SUC 6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos, 13 de abril de 2023

Señor Juez del

Juzgado de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos

Del Dpto. Judicial de Bahía Blanca

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos , en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° 027 – 5149479

CBU: 01403341-276205 51494791

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Fernanda Pasch (27282995692)
(Legajo: 75366-1)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Señor Juez:

En la localidad de Indio Rico partido de Coronel Pringles, a los Ocho (08) días del mes de Junio de 2023, siendo las 10:55 horas me constituí en la parcela 389 b de la circunscripción VI (6) (se acompaña croquis para su correcta ubicación) donde constato que se trata de un predio, no existiendo ocupante al momento de la diligencia y no observándose vivienda alguna.

MARIO SEBASTIÁN MORALES
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Letrado de
Coronel Pringles

En la localidad de Indio Rico partido de Coronel Pringles, a los Ocho (08) días del mes de Junio de 2023, siendo las 11:20 horas me constituí en la calle SARMIENTO N° 127 de esa localidad, (a fin de poder averiguar si está o no alquilado, o por quien se encuentra ocupado, y cumplir con la parte de Intimación ordenada, en cuyo lugar soy atendido por una persona que dijo ser GABRIEL HARDOY, con D.N.I n° 20.047.057 que no exhibe a requerimiento me informa que el inmueble se encuentra arrendado-alquilado a MARCOS MALDONADO, con D.N.I. n° 31.670.561 con domicilio en 61 N° 55 de Coronel Pringles, muestra un contrato por el cual JOSE MIGUEL HARDOY, con D.N.I. n° 20.047.099 y GABRIEL HARDOY, con D.N.I. n° 20.047.057 le alquilan a MARCOS MALDONADO con D.N.I. n° 31.670.561 con domicilio en calle 61 N° 55 de Coronel Pringles, las parcelas 6/406 c y 6/389 b (esto figura en la cláusula 1°), y en la cláusula 5° consta que desde el 1° de Noviembre (11) de 2021 hasta el 28 de Febrero(02) de 2024, firmado con fecha 26 de Octubre (10) de 2021, no se observa timbrado de entidad bancaria.

MARIO SEBASTIÁN MORALES
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Letrado de
Coronel Pringles

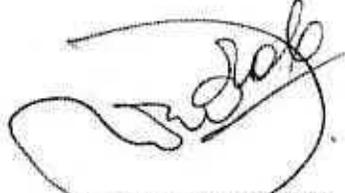
En la localidad de Indio Rico partido de Coronel Pringles, a los Nueve (09) días del mes de Junio de 2023, siendo las 9:18 horas me constituí en la parcela 389 b, del cuartel 6 (VI) donde soy atendido por una persona que dijo ser MARCOS MALDONADO, con D.N.I. N° 31.670.561, quien manifiesta que se domicilia en calle 61 N° 55 de Coronel Pringles, a requerimiento manifiesta que el inmueble denunciado se encuentra ocupado por él en calidad de inquilino, habiéndole alquilado Gabriel Harдой y su hermano, manifestando que hasta el 28



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

de Febrero de 2024 posee contrato pero no sabe en este momento donde lo tiene. a esta altura se le hace saber conforme lo ordenado que:" resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, y en este acto se lo intima a que se presente en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia", dejo constancia que ya se consignaron los datos del o los ocupantes, carácter que reviste, y que con respecto a la documentación ya se manifestó al respecto. No siendo para más se le hace entrega de una copia del mandamiento, firmando el señor MARCOS MALDONADO por ante mi doy fé, al pie del reverso del instrumento.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la más distinguida consideración.



MARIO GERARDO MORALES
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Letrado de:
Coronel Pringles



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Señor Juez:

En la localidad de Indio Rico partido de Coronel Pringles, a los Ocho (08) días del mes de Junio de 2023, siendo las 10:56 horas me constituí en la parcela 406 c de la circunscripción VI (6) (se acompaña croquis para su correcta ubicación) donde constato que se trata de un predio, no existiendo ocupante al momento de la diligencia y no observándose vivienda alguna.

Mario Gerardo Morales
MARIO GERARDO MORALES
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Letrado de
Coronel Pringles

En la localidad de Indio Rico partido de Coronel Pringles, a los Ocho (08) días del mes de Junio de 2023, siendo las 11:21 horas me constituí en la calle SARMIENTO N° 127 de esa localidad, (a fin de poder averiguar si está o no alquilado, o por quien se encuentra ocupado, y cumplir con la parte de Intimación ordenada, en cuyo lugar soy atendido por una persona que dijo ser GABRIEL HARDOY, con D.N.I n° 20.047.057 que no exhibe a requerimiento me informa que el inmueble se encuentra arrendado-alquilado a MARCOS MALDONADO, con D.N.I. n° 31.670.561 con domicilio en 61 N° 55 de Coronel Pringles, muestra un contrato por el cual JOSE MIGUEL HARDOY, con D.N.I. n° 20.047.099 y GABRIEL HARDOY, con D.N.I. n° 20.047.057 le alquilan a MARCOS MALDONADO con D.N.I. n° 31.670.561 con domicilio en calle 61 N° 55 de Coronel Pringles, las parcelas 6/406 c y 6/389 b (esto figura en la cláusula 1°), y en la cláusula 5° consta que desde el 1° de Noviembre (11) de 2021 hasta el 28 de Febrero(02) de 2024, firmado con fecha 26 de Octubre (10) de 2021, no se observa timbrado de entidad bancaria.

Mario Gerardo Morales
MARIO GERARDO MORALES
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Letrado de
Coronel Pringles

En la localidad de Indio Rico partido de Coronel Pringles, a los Nueve (09) días del mes de Junio de 2023, siendo las 9:17 horas me constituí en la parcela 406 c, del cuartel 6 (VI) donde soy atendido por una persona que dijo ser MARCOS MALDONADO, con D.N.I. N° 31.670.561, quien manifiesta que se domicilia en calle 61 N° 55 de Coronel Pringles, a requerimiento manifiesta que el inmueble denunciado se encuentra ocupado por él en calidad de inquilino, habiéndole alquilado Gabriel Hardoy y su hermano, manifestando que hasta el 28



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

de Febrero de 2024 posee contrato pero no sabe en este momento donde lo tiene. a esta altura se le hace saber conforme lo ordenado que:" resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, y en este acto se lo intima a que se presente en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia", dejo constancia que ya se consignaron los datos del o los ocupantes, carácter que reviste, y que con respecto a la documentación ya se manifestó al respecto. No siendo para más se le hace entrega de una copia del mandamiento, firmando el señor MARCOS MALDONADO por ante mi doy fé, al pie del reverso del instrumento.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la más distinguida consideración.


MARIO GERARDO MORALES
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Letrado de
Coronel Pringles

Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA

Fecha inicio: 09/09/2015

N° de Receptoría:

N° de Expediente: R - 33424 - GR

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/07/2023 - Trámite: MANDAMIENTO - ACOMPADA - (FIRMADO)

Anterior 10/07/2023 9:34:14 - MANDAMIENTO - ACOMPADA Siguiente

Referencias

Expediente Origen de la Presentación: NUMERO:23SUFIJO:2023

Fecha del Escrito: 10/7/2023 9:34:14 a. m.

Firmado por: RODRIGUEZ RUSCONI Marina (27254324413) - UJIER

Nro. Presentación Electrónica: 86241086

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO DE PAZ - CORONEL DORREGO

Presentado por: RODRIGUEZ RUSCONI MARINA

Trámite Despachado: MANDAMIENTO DE OTROS ORGANISMOS (241100097000355727)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

A los seis días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 hs., de acuerdo a lo ordenado en el mandamiento precedente, librado en los autos caratulados: "ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/HARDOY GRACIANO GABRIEL Y O S/EJECUCION HIPOTECARIA" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, me constituí en compañía del autorizado Marcelo Orlando Pais, D.N.I. N° 14.189.838 y el cerrajero Pablo Ariel Calvete D.N.I. N° 26.472.887, en el domicilio sito en Circunscripción 15, Parcela 988 a, Sección Rural del Partido de Coronel Dorrego, donde ingresamos al establecimiento rural por un tranquerón que se encuentra sin cadena ni candado, siendo innecesaria la intervención del cerrajero. Se observa en el mismo solo la existencia de dos caballos. Se deja constancia, a denuncia del autorizado señor Pais, que en el inmueble no hay mejoras y que el pasto es natural. Asimismo informo que se requirió para el diligenciamiento del presente, el auxilio de la fuerza pública, habiendo oficiado los trámites requeridos ante el personal de la Patrulla Rural y habiendo acordado día y hora para llevar a cabo la medida, no se hizo presente personal alguno al momento de la diligencia. Con lo que doy por finalizado el diligenciamiento del presente. Conste.-

MANDAMIENTO DE OTROS ORGANISMOS (241100097000355727)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RODRIGUEZ RUSCONI Marina (27254324413)
UJIER

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA

Fecha inicio: 09/09/2015

N° de Receptoría:

N° de Expediente: R - 33424 - GR

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/07/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: PROPONE FECHA DE SUBASTA. SE FIJE FECHAS DE AUDIENCIAS) - (FIRMADO)

Anterior 11/07/2023 16:03:04 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 11/7/2023 16:03:04

Firmado por Marcelo Orlando Pais (20141898389) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1688)

Nro. Presentación Electrónica 86406163

Observación PROPONE FECHA DE SUBASTA. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA.-

Observación del Profesional PROPONE FECHA DE SUBASTA. SE FIJE FECHAS DE AUDIENCIAS

Presentado por PAIS MARCELO ORLANDO (20141898389@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROPONE FECHA DE SUBASTA. SE FIJE FECHAS DE AUDIENCIAS

Señor Juez:

MARCELO ORLANDO PAIS, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 241 del CMCPBB, Mat. 1688, con domicilio legal constituido en Brandsen Nro. 662, electrónico 20141898389@cma.notificaciones, en autos "**ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. C/ HARDOY Graciano Gabriel y otro s/ Ejecución Hipotecaria**" Expte. Nro. 33424, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que atento haber coordinado fecha de subasta con el Registro de Subastas de bahía vengo a fijar las mismas, detallándolas según auto de subasta:

Para el lote a) fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. 15, Parc. 389-b; matr. 7251** Coronel Pringles, comienzo de la subasta el día 26 de Septiembre a las 10 hs y finaliza el 10 de Octubre a las 10 hs.

Para el lote c) fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. 6, Parc. 406 c; matr. 1265**, comienzo de la subasta el día 26 de Septiembre a las 11 hs y finaliza el 10 de Octubre a las 11 hs. Fecha de exhibición para ambos lotes el día 14 de Septiembre de 10 a 12 hs.

Para el lote b) fracción de campo ubicada en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, cuya **Nomenclatura catasatral es: Circ. 15, Parc. 988-A; matr. 23288**, comienzo de la subasta el día 05 de Octubre a las 11 hs y finaliza el 23 de Octubre a las 11 hs. Fecha de exhibición el día 25 de Septiembre de 10 a 12 hs.

A los fines de la audiencia de adjudicación, solicito se fije fecha para los tres lotes.

Tener presente lo expuesto que,

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcelo Orlando Pais (20141898389)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1688)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

2

—

—

3

Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA

Fecha inicio: 09/09/2015

N° de Receptoría:

N° de Expediente: R - 33424 - GR

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/07/2023 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior: 12/07/2023 13:35:07 - **PROVEIDO** Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (239600809000654815)

Domicilio Electrónico de la Causa REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20250227273@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20141898389@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 12/07/2023 13:35:09

Fecha de Notificación 14/07/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 12/07/2023 13:35:06 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Observación SE FIJA FECHA DE SUBASTAS Y AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.-

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (249300809000654588)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA R-33424-GR

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: comunica fecha de subastas - se fije audiencia.-

Peticionante: martillero Pais.-

Tres Arroyos.

1) Ténganse presentes las fechas propuestas para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA de los bienes indicados en auto de venta de fecha 12/04/2023, según se detalla a continuación:

Para el **lote a)** fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. 15, Parc. 389-b; matr. 7251** Coronel Pringles, comienzo de la subasta el día 26 de Septiembre a las 10 hs y finaliza el 10 de Octubre a las 10 hs.;

Para el **lote c)** fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. 6, Parc. 406 c; matr. 1265**, comienzo de la subasta el día 26 de Septiembre a las 11 hs y finaliza el 10 de Octubre a las 11 hs.

Fecha de exhibición para ambos lotes el día 14 de Septiembre de 10 a 12 hs.

Para el **lote b)** fracción de campo ubicada en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, cuya **Nomenclatura catasatral es: Circ. 15, Parc. 988-A; matr. 23288**, comienzo de la subasta el día 05 de Octubre a las 11 hs y finaliza el 23 de Octubre a las 11 hs. Fecha de exhibición el día 25 de Septiembre de 10 a 12 hs.-

Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el/los adjudicatario/s deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado o Tribunal en las siguientes fechas: (i) lote a) 17 de octubre de 2023 a las 10.00 hs.; (ii) lote b) 19 de octubre de 2023 a las 10.00 hs y (iii) lote c) 2 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs., a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario.- El/los adjudicatario/s deberán presentarse a dicha audiencia munidos del formulario de inscripción a la subasta de que se tratare, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Se previene que el procedimiento previsto "ul supra" podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3o párrafo del CPCC. Asimismo se hace saber que podrán asistir a la misma los letrados intervinientes en autos, a través del sistema Microsoft Teams, debiendo denunciar en el expediente, con anterioridad a la fecha de la audiencia, el correo electrónico para remisión del link correspondiente.-

El martillero deberá rendir cuentas dentro de los 3 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta pública (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC.). Se deja constancia asimismo que una vez efectuada la adjudicación del bien y depositada en la cuenta de autos la totalidad del monto indicado en el acta labrada por el martillero, éste podrá requerir en autos el pago del tres (3%) de comisión a cargo de la parte vendedora (art. 57 Ley 14.085).-

Consecuentemente, atento el estado de autos publíquese el edicto correspondiente en la forma ordenada el 2 de agosto del corriente año.-

Finalmente, líbrese oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales de la SCBA delegación Bahía Blanca haciendo saber las fechas y la fijación de audiencia de adjudicación.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SCHULMAN Ariel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - TRES ARROYOS
Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA
Número de causa: R-33424-GR
Tipo de notificación: PROVEIDO
Destinatarios: REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,
20141898389@CMA.NOTIFICACIONES,
20250227273@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 14/7/2023
Alta o Disponibilidad: 12/7/2023 13:35:08
Firmado y Notificado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/07/2023 13:35:07
Firmado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA R-33424-GR

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Perición: comunica fecha de subastas - se fije audiencia.-

Pericionante: martillero Pais.-

Tres Arroyos,

1) Ténganse presentes las fechas propuestas para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA de los bienes indicados en autc. de venta de fecha 12/04/2023, según se detalla a continuación:

Para el **lote a)** fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. 15, Parc. 389-b; matr. 7251** Coronel Pringles, comienzo de la subasta el día 26 de Septiembre a las 10 hs y finaliza el 10 de Octubre a las 10 hs.;

Para el **lote c)** fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. 6, Parc. 406 c; matr. 1265**, comienzo de la subasta el día 26 de Septiembre a las 11 hs y finaliza el 10 de Octubre a las 11 hs.

Fecha de exhibición para ambos lotes el día 14 de Septiembre de 10 a 12 hs.

Para el **lote b)** fracción de campo ubicada en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, cuya **Nomenclatura catasatral es: Circ. 15, Parc. 988-A; matr. 23288**, comienzo de la subasta el día 05 de Octubre a las 11 hs y finaliza el 23 de Octubre a las 11 hs. Fecha de exhibición el día 25 de Septiembre de 10 a 12 hs.-

Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el/los adjudicatario/s deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado o Tribunal en las siguientes fechas: (i) lote a) 17 de octubre de 2023 a las 10.00 hs.; (ii) lote b) 19 de octubre de 2023 a las 10.00 hs y (iii) lote c) 2 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs, a fin de proceder al labrado del

acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario.- El/los adjudicatario/s deberán presentarse a dicha audiencia munidos del formulario de inscripción a la subasta de que se tratare, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Se previene que el procedimiento previsto "ut supra" podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3o párrafo del CPCC. Asimismo se hace saber que podrán asistir a la misma los letrados intervinientes en autos, a través del sistema Microsoft Teams, debiendo denunciar en el expediente, con anterioridad a la fecha de la audiencia, el correo electrónico para remisión del link correspondiente.-

El martillero deberá rendir cuentas dentro de los 3 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta pública (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC.). Se deja constancia asimismo que una vez efectuada la adjudicación del bien y depositada en la cuenta de autos la totalidad del monto indicado en el acta labrada por el martillero, éste podrá requerir en autos el pago del tres (3%) de comisión a cargo de la parte vendedora (art. 57 Ley 14.085).-

Consecuentemente, atento el estado de autos publíquese el edicto correspondiente en la forma ordenada el 2 de agosto del corriente año.-

Finalmente, librese oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales de la SCBA delegación Bahía Blanca haciendo saber las fechas y la fijación de audiencia de adjudicación.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: EC94QM



23960090900654816

Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA

Fecha inicio: 09/09/2015

N° de Receptoría:

N° de Expediente: R - 33424 - GR

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/08/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITA SE SUBSANE. HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/08/2023 16:26:13 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)**Referencias**

Fecha del Escrito: 11/8/2023 4:26:13 p. m.

Firmado por: Marcelo Orlando Pais (20141898389) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1688)

Nro. Presentación Electrónica: 87913719

Observación: MARTILLERO SOLICITA RECTIFICACION DE ERRORES

Observación del Profesional: SOLICITA SE SUBSANE. HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES

Presentado por: PAIS MARCELO ORLANDO (20141898389@ema.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA SE SUBSANE. HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES.

Señor Juez:

MARCELO ORLANDO PAIS, Martillero Público Colegiado al Trmo. IV Flio. 241 del CMCPBB, Mat. 1688, con domicilio legal constituido en Brandsen Nro. 662, electrónico: 20141898389@ema.notificaciones, en autos "**ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. C/ HARDOY Graciano Gabriel y otros s/ Ejecución Hipotecaria**" Expte. Nro. 33424, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que atento a observaciones realizadas por el Registro de Subastas, y habiendo verificado lo manifestado, vengo a solicitar se subsane errores del auto de venta, de fecha 12 de Abril, que fueron copiados en los edictos ya publicados. A saber: en cuanto a los valores de los depósitos en garantía, el auto de venta reza: "a) PESOS UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL (\$1.113.000); b) PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000) y c) UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS (\$1.090.000)".

Los valores de referencia son, para el lote a) \$ 22.600.000, por lo que el 5% establecido como depósito es de \$ 1.130.000, y no \$ 1.113.000 como figura, el lote b) está correcto y el lote c) el valor de referencia es de \$ 20.380.000 por lo que el 5% de depósito es 1.019.000 (en este caso también no coincide el importe en letras con el importe en números, aunque ninguno de los dos es el correcto).

En cuanto a la identificación de los lotes, el auto de venta reza: a) fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. 15, Parc. 389-b; matr. 7251**; b) fracción de campo ubicada en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, cuya **Nomenclatura catastral es: Circ. 15, Parc. 988-a; matr. 23288** y c) fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. 6, Parc. 406 c; matr. 1265**.

En cuanto a esto, el lote b) pertenece a la localidad de Irene, no a Oriente, y la circunscripción del mismo es la 6, y no la 15 como figura en el auto de venta.

Por otra parte, en proveído de fecha 12 de Julio, en cuanto a las audiencias de adjudicación, se detalla lo siguiente: "*Conforme Art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el/los adjudicatario/s deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado o Tribunal en las siguientes fechas: (i) lote a) 17 de octubre de 2023 a las 10.00 hs; (ii) lote b) 19 de octubre de 2023 a las 10.00 hs y (iii) lote c) 2 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs*".

Las fechas de subasta son:

Para el **lote a) matr. 7251**, comienzo de la subasta el día 26 de Septiembre a las 10 hs y finaliza el 10 de Octubre a las 10 hs.;

Para el **lote c) matr. 1265**, comienzo de la subasta el día 26 de Septiembre a las 11 hs y finaliza el 10 de Octubre a las 11 hs.

Para el **lote b) matr. 23288**, comienzo de la subasta el día 05 de Octubre a las 11 hs y finaliza el 23 de Octubre a las 11 hs.

Por lo que se observa, se invirtió el orden de las fechas de audiencias, debiéndole corresponder al lote b) la de 02 de Noviembre ya que esta subasta finaliza el 23 de octubre. Y para el lote c) el día 19 de Octubre.

A los efectos de subsanar estos errores solicito se rectifique el mismo y se notifique al REGISTRO DE SUBASTAS dichos cambios, con el fin de que sean publicados en el portal como FE DE ERRATAS o algo así, ya que todos los interesados deberán inscribirse a través del mismo y es a través de dicho organismo que se desarrolla la subasta. Esto, con el fin de poder subastar los bienes en la fecha propuesta y a modo de ahorrar un gasto a la parte actora. Para el caso de no ser suficiente, solicito se publique edicto por un día en el boletín oficial y diario la voz del pueblo, detallando únicamente estos cambios.

Atento a la proximidad de las fechas de subasta, de la exhibición de los bienes y los días previos con los que tienen que estar publicadas las mismas en el portal, solicito se resuelva el presente con expresa habitación de días y horas inhábiles (Art. 153 del CPCC).

Tener presente lo expuesto que:

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcelo Orlando Pais (20141898389)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1688)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA

Fecha inicio: 09/09/2015

N° de Receptoría:

N° de Expediente: R - 33424 - GR

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/08/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FORMULA ACLARACIONES. HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES) - (FIRMADO)

[Anterior 14/08/2023 12:07:44 - ESCRITO ELECTRONICO](#) [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 14/8/2023 12:07:43

Firmado por Marcelo Orlando Pais (20141898389) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1688)

Nro. Presentación Electrónica 37982650

Observación MARTILLERO SOLICITA RECTIFICACION DE ERRORES

Observación del Profesional FORMULA ACLARACIONES. HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES

Presentado por Marcelo Orlando Pais (20141898389@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FORMULA ACLARACIONES. HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES

Señor Juez:

MARCELO ORLANDO PAIS, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 241 del CMCPBB, Mat. 1688, con domicilio legal constituido en Brandsen Nro. 662, electrónico 20141898389@cma.notificaciones, en autos "**ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. C/ HARDOY Graciano Gabriel y otros s/ Ejecución Hipotecaria**" Expte. Nro. 33424, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que con respecto a mi presentación anterior vengo a aclarar que la circunscripción a corregir es la del lote A, donde figura Circunscripción 15 en el auto de venta y según consta en la cedula catastral y título de propiedad corresponde a la circunscripción 6.

Asimismo, se había solicitado en el lote B, se consignara que la parcela pertenece a la localidad de Irene, y no Oriente como figuraba, pero también consultados el título de propiedad y cedula catastral emitida por ARBA el dato que surge es localidad de ORIENTE, por lo que no hay que subsanar dicha observación

Atento la proximidad de las fechas de subasta, de la exhibición de los bienes y los días previos con los que tienen que estar publicadas las mismas en el portal, solicito se resuelva el presente con expresa habitación de días y horas inhábiles (Art. 153 del CPCC).

Tener presente lo expuesto que,

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcelo Orlando Pais (20141898389)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1688)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SCHULMAN Ariel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA
Número de causa: R-33424-GR
Tipo de notificación: PROVEIDO
 20122781608@CCE.NOTIFICACIONES,
 20076378283@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
 27180073693@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, REGPUB.LCO-
Destinatarios: BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR,
 20127994235@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
 20141898389@CMA.NOTIFICACIONES,
 20250227273@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 18/8/2023
Alta o Disponibilidad: 15/8/2023 09:01:25
Firmado y Notificado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/08/2023 09:01:23
Firmado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA C/ HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y O. S/ EJECUCION HIPOTACARIA R-33424-GR

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: Se rectifique.

Peticionante: Martillero País.

Tres Arroyos.

De acuerdo a lo expresado por el martillero (Sr. País) y conforme las constancias obrantes en autos, a fin de brindar datos exactos a los interesados en participar en la subasta electrónica ordenada en fecha 12/04/2023, corresponde rectificarla en lo siguiente:

I) Con respecto la fracción de campo identificado en punto "a)" la circunscripción correcta es "Circ. n° 5" (y no 15 como se le había consignado).

Por ende, deberá leerse: "...a saber: a) fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. 6, Parc. 389-b; matr. 7251;**"

II) En relación al punto "8) DEPOSITOS EN GARANTÍA:", se lo rectifica debiendo leerse en su parte pertinente: 'a) PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL (\$1.130.000); b) PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000) y c) UN MILLÓN DIECINUEVE MIL PESOS (\$1.019.000),"

III) Con respecto a lo manifestado por el Sr. País en relación a la resolución del 12/07/2023 -en la cual se fijaron las fechas en las que se celebrarían las audiencias de adjudicación- se la rectifica debiendo leerse:

"Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el/los adjudicatario/s deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado o Tribunal en las siguientes fechas: (i) lote a) 17 de octubre de 2023 a las 10.00 hs.; (ii) lote b) 2 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs y (iii) lote c) 19 de octubre de 2023 a las 10.00 hs."

IV) Dese cuenta de lo ordenado al Registro de Subastas Electrónicas seccional Bahía Blanca, a fin que tome razón de estas rectificaciones debiendo publicarse como **"FE DE ERRATAS"** en el portal de subastas a fin de su correcta publicidad, estando a cargo del martillero interviniente la notificación a dicha dependencia y asegurarse de que sea cumplimentada en debida forma para conocimiento de los interesados, a cuyo fin librese oficio de estilo estando a cargo del Sr. País su diligenciamiento.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Y7R36A

